

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS de CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un **Convenio de Asociación**.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *Entidades sin Ánimo de Lucro*, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Es por esto, que el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría de Desarrollo Social y con la finalidad de dar aplicación al objeto de la Ley 1276 de 2009, la cual propende por la protección integral de las personas de la tercera edad, encuentra necesario la articulación de esfuerzos y el asocio con entidades de reconocida idoneidad en el cuidado de los adultos mayores, de manera tal que se cuente con recursos suficientes para que se preste una atención integral cobijando a los adultos mayores de los niveles de SISBÉN I y II (actualmente puntaje Sisbén hasta 54,86) que habitan en el municipio de Bucaramanga, y garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de este grupo poblacional en condiciones de dignidad humana. Lo anterior se denota en el proyecto denominado “Implementación de acciones de asistencia y atención prioritaria a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga, cuyo principal objetivo es generar acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria al Adulto Mayor en condiciones de extrema vulnerabilidad, además de incrementar el número de Adultos Mayores satisfechos con los programas enfocados hacia esta población, y el número de beneficiados de los mismos programas.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN:

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia señala que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”; conforme a ello, para la administración central del Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, reviste especial interés el desarrollo de programas y proyectos por medio de los cuales se brinde apoyo y atención integral a la población adulta mayor en

condiciones de dignidad humana. Para ello, y pese a que el municipio cuenta con centros vida adscritos al ente territorial en los cuales se ejecutan programas tendientes a satisfacer las necesidades básicas de los adultos mayores, especialmente en aspectos tales como salud, deporte, cultura y recreación; estas instituciones no cuentan con una amplia disponibilidad para atender al gran porcentaje de adultos mayores que residen en el municipio, por tal motivo, y de conformidad con la ley, la Secretaría de Desarrollo Social debe propender por el mantenimiento de condiciones que garanticen la cobertura necesaria para la atención de este grupo poblacional.

En tal sentido, y teniendo en cuenta las proyecciones de población para el año 2017 realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- Bucaramanga cuenta con una población adulta mayor (60 años y más) de 73.680. Este grupo corresponde al 14% de la población total de Bucaramanga. No obstante un número significativo de adultos mayores se encuentra en situación de pobreza y de extrema pobreza, enfermos, desnutridos, abandonados y rechazados por su familia, de igual forma no cuentan con un ingreso que les permita sufragar gastos para poder vivir dignamente. La mayoría de adultos mayores en situación de vulnerabilidad se encuentran ubicados en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 14 de la ciudad. Consecuencia de ello, el gobierno local evidencia la necesidad de mantener la realización de acciones de atención especial y prioritaria, orientada hacia la prevención y al otorgamiento de espacios donde los adultos mayores puedan envejecer en condiciones de dignidad humana.

Al respecto, es importante advertir que el envejecimiento según la Organización Mundial de la Salud -OMS- *"es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos, que supone una disminución de la capacidad de adaptación en cada uno de los órganos, aparatos y sistemas, así como de la capacidad de respuesta a los agentes lesivos (noxas) que inciden en el individuo. El envejecimiento de los organismos y particularmente el nuestro como especie humana, ha sido motivo de preocupación desde hace años"*¹. De igual manera, La OMS ha manifestado que *"Nuestra esperanza de vida ha aumentado significativamente en los últimos años. El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico aunque también es un reto para toda sociedad ya que debe adaptarse a esta nueva realidad. Con el envejecimiento, comienza una serie de procesos de deterioro paulatino de órganos y sus funciones asociadas"*²

El Estado en aras de fortalecer la capacidad de integración de las personas de la tercera edad y con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, expidió la Ley 1276 de 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen los criterios para la atención integral de los adultos mayores en los centros vida. Conforme a ello, el Artículo 7° estableció como Centro Vida *"al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar."*

Ahora bien, el municipio de Bucaramanga no desconoce que hoy en día, una gran mayoría de la población adulta mayor no ha gozado de una debida atención integral desde sus primeros años de vida, toda vez, que la importancia del desarrollo temprano del ser humano corresponde a una concepción moderna del Estado, que trabaja por la creación de políticas públicas y acciones preventivas. De esta manera, los adultos mayores del municipio de Bucaramanga han estado expuestos a factores como la pobreza, baja escolaridad, disgregación del núcleo familiar, maltrato y demás condiciones

¹ ↑ <http://www.who.int/topics/ageing/es/> Envejecimiento - Organización Mundial de la Salud

² ↑ <http://www.who.int/topics/ageing/es/> Envejecimiento - Organización Mundial de la Salud

que influyen en el desmejoramiento del goce efectivo de sus derechos y en los procesos de envejecimiento disminuyendo su capacidad para participar activamente en la sociedad y establecer adecuadas relaciones sociales.

En cuanto al concepto de *ENVEJECIMIENTO ACTIVO*, es pertinente señalar que el mismo fue definido en el año 1999 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen". Dicho concepto también fue adoptado por la segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento, celebrada en 2002 en Madrid, España. El término "activo" se refiere a la participación continua de los adultos mayores en forma individual y colectiva, en los aspectos sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos, y no solamente a la capacidad para estar físicamente en lo laboral o participar en la mano de obra.

De igual forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, que reza: "*Parágrafo: Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida*"; esta dependencia ante la manifiesta necesidad de protección que requieren los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, encuentra conveniente apoyar la labor de instituciones aptas y acreditadas en el cuidado y atención de los adultos mayores, destinando para ello los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, previa distribución y supervisión que de los mismos realice la autoridad competente.

En conclusión, esta secretaría evidencia la existencia de la necesidad para que de forma articulada con las metas establecidas dentro del proyecto denominado "Implementación de acciones de asistencia y atención prioritaria a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga" se desarrollen las acciones de forma conjunta y articulada con instituciones idóneas y acreditadas en la atención de los adultos mayores del municipio de Bucaramanga, de forma tal que se garantice la satisfacción de sus necesidades básicas y el cumplimiento de las metas previstas de conformidad a la Ley 1276 de 2009.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Garantizar la protección de los adultos mayores, brindando atención integral y mejorando sus condiciones de vida; lo anterior orientado a garantizar los servicios mínimos para la atención de las personas de la tercera edad del municipio de Bucaramanga.

3.2. Objetivos Específicos

- Contar con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades de atención integral al adulto mayor dentro de la ejecución del presente convenio, cumpliendo cabalmente con las obligaciones de aportes a seguridad social en los términos que establece la Ley.
- Cumplir con los servicios mínimos para la atención del adulto mayor señalados en la Ley 1276 de 2009, tales como: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes, uso de internet y auxilio exequial.
- Atender las indicaciones dadas por el Municipio a través del Supervisor y/o la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.

- Brindar a la población Adulto Mayor la atención prevista en los términos del presente convenio; previa observación de las normas contempladas en la Ley 1276 de 2009, en especial lo relativo al puntaje Sisbén hasta 54,86 (anteriormente Sisbén I y II) y pertenecientes al Municipio de Bucaramanga.
- Mantener la atención integral orientada a criterios de dignidad humana y velando por la observancia de los derechos humanos de la población adulta mayor beneficiada.

4. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS Y APORTES ESPERADOS

SERVICIOS QUE COMO MÍNIMO, SE GARANTIZARÁN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, DE ACUERDO CON LOS RECURSOS A RECAUDAR Y EL CENSO DE BENEFICIARIOS.		
1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial, elaboren los profesionales de la nutrición para los requerimientos de esta población y que hacen parte integral de este documento, en los estudios previos y presupuesto técnico y económico del oferente	Frecuencia de prestación del servicio: Diaria de lunes a domingo	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social de acuerdo al régimen de para una atención más específica	Frecuencia de prestación del servicio: Diaria	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Frecuencia de prestación del servicio: Diaria	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	Frecuencia de prestación del servicio: Diaria	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	Frecuencia de prestación del servicio: 01 Semanal	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	Frecuencia de prestación del servicio: 01 Semanal	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales	Frecuencia de prestación del servicio: 01 Mensual	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	Frecuencia de prestación del servicio: 01 mensual	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.	Frecuencia de prestación del servicio: 01 Mensual	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
10) Uso de Internet, conectividad nacional.	Frecuencia de prestación del servicio: Permanente	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Frecuencia de prestación del servicio: permanente	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%

Ampliación del Portafolio de servicios.		
Ley 1276 de 2009 Artículo 11. Modifícase el artículo 6 de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes		
12) Coordinador de Servicios: Cuando los usuarios (as) sean superiores a 50. Perfil: Gerontólogo y/o Profesional de la salud especializado en Geriátrica, y/o profesional en áreas de (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)	Permanente si la entidad supera los 50 beneficiarios	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
13) Apoyo en Servicios de Gerontología: Cuando los usuarios (as) sean superiores a 20. Perfil: Gerontólogo y/o Profesional de la salud especializado en Geriátrica, y/o profesional en áreas de (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)	Permanente si la entidad supera los 20 beneficiarios	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
14) Apoyo en Servicios Generales: Permanentes	Personal de cocina (manipuladoras de alimentos certificados) Personal de aseo Personal de cuidadoras Personal de lavandería	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
15) Transporte: legalmente autorizado, como servicio especial por el ministerio de transporte, con las pólizas y seguros establecidos para esta modalidad	Prevía autorización del supervisor del convenio y solicitud de justificación de la entidad que amerite el servicio	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
16) Centros de Bienestar del Adulto(a) Mayor, compra de sábanas, almohadas, colchones (de acuerdo a las características y especificaciones técnicas exigidas) de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Salud y, previa concertación, una vez demostrada la necesidad o la insuficiencia de estos elementos	Prevía autorización del supervisor del convenio y solicitud de justificación de la entidad que amerite el servicio	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
17) Mantenimiento y Adecuaciones Locativas: De acuerdo a las normas de la secretaria de salud, previa concertación de la necesidad y la autorización de la supervisión.	Si la entidad lo requiere y la necesidad es autorizada por la supervisora del convenio de acuerdo a la pertinencia de las mismas	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
19) Implementos de Aseo:	Jabón y Desinfectante. Elementos de aseo personal (champú, jabón de tocador, crema de dientes, papel higiénico, cepillo de dientes)	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
20) Implementos de Enfermería para primeros auxilios. (gasa, alcohol, algodón, termómetros, tensiómetros.)	Permanentes de acuerdo a las necesidades	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%
21) Medicamentos (NO POST) con orden medica de negación de la EPS	El requerimiento de medicamentos se hará mediante tutela a las entidades prestadoras de servicio.	Aportes del Municipio 0 % Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 100 %
22) Servicios Públicos (Agua, energía, Gas, TV y Teléfono fijo e Internet	Permanentes, pago mensual facturado	Aportes del Municipio 95% Aportes de la entidad sin ánimo de lucro 5%



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Entidad sin ánimo de lucro (ESAL), es el nombre con el que se reconoce a todas aquellas organizaciones independientes que no pertenecen al Sector público. Se trata de entidades de carácter privado con sentido social sin lucro, con fines y objetivos definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales.

Los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los proyectos, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, un porcentaje mínimo iría destinado al funcionamiento de la propia organización. Tienen voluntad de cambio o de transformación social. Surgen por iniciativa de la Sociedad Civil y tienen amplio respaldo y presencia social. Son independientes, fijan libremente sus objetivos y sus estrategias de acción. Disponen de recursos humanos y económicos que provienen de la solidaridad, de fondos públicos y / o privados, del trabajo voluntario y del trabajo remunerado. Aplican mecanismos transparentes y participativos en la elección de sus cargos, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la promoción de un voluntariado crítico y plural. Son transparentes en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos rindiendo cuentas y facilitando el control externo de sus actividades y recursos. Trabajan por la mejora de las condiciones de vida de los colectivos sociales desfavorecidos.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto³.

Las ESAL dibujan un colectivo muy amplio y heterogéneo; tanto por su origen, misión y actividades que se proponen, como por el volumen y la estructura económica y social de los recursos de los que pueden disponer. Las ESAL son de las organizaciones más visibles en la Sociedad Civil. Su rápida capacidad de expansión; el aumento de sus adhesiones; su significativo grado de cohesión; su participación en la vida ciudadana; los valores que representan; su actitud crítica al mundo de hoy y su libre desenvolvimiento tienden a valorarse, asimismo, como síntomas de salud y madurez democrática.

El tercer sector en el que se incluyen las ESAL es también un sector productivo que a diferencia de otros, tiene una forma particular de funcionamiento, puede obtener recursos del gobierno para solucionar necesidades y demandas sociales, asimismo los puede alcanzar del sector privado en forma de donaciones para el mismo objetivo social.

³ Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - G-GESAL-02. Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_esal.pdf

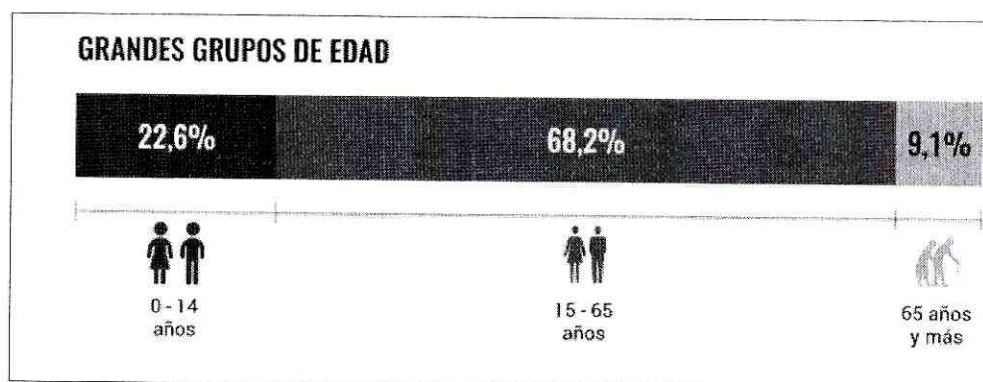
Como cualquier otro sector de la economía, en él se mueven diferentes organizaciones que, como cualquier entidad gozan de una serie de características importantes por las que se asemejan a una empresa comercial normal, no obstante no son lo mismo, ya que cada una de ellas a pesar de estar en el mismo sector pueden llegar a ser diametralmente opuestas, por tal motivo no existe una homogeneidad que haga establecer un estándar en cuanto a funcionamiento se refiere.

5.1. Análisis de la Demanda

Las ESAL y la sociedad en general guardan una estrecha relación, tienen unos objetivos sociales muy importantes que buscan mejorar la calidad de vida de la región en la cual opera y a su vez, ayudan en la consecución de metas para los diferentes gobiernos. Tanto para el Estado como para la sociedad la presencia de las ESAL representa una oportunidad de doble vía en la cual, el gobierno se favorece porque reciben una ayuda adicional para mejorar el estándar de vida de sus ciudadanos, y para la sociedad porque las instituciones llevan a cabo una labor que el gobierno no les puede cubrir pero que en manos privadas garantiza un mínimo de satisfacción de sus necesidades, llámese educación, salud, vivienda, etc., no obstante esta situación también puede redundar en una sustitución indefinida de las funciones que constitucionalmente son responsabilidad del Estado.

La finalidad de las ESAL no es otra que velar por aumentar los bienes públicos por un lado, y por otro lado atender una población en estado de vulnerabilidad, es decir, que sus derechos fundamentales han sido o están en riesgo de ser vulnerados.

En Colombia existen alrededor de 48.258.494⁴ de personas de las cuales el 48,8% son hombres y el 51,2 % son mujeres, no obstante son las mujeres quienes son más vulnerables ya que con ellas se presentan altos casos de falta de educación, violencia intrafamiliar, pobreza extrema, madres cabeza de hogar o altos grados de dependencia. Los grupos etarios que son mostrados en la ilustración reflejan la composición de nuestra población y de ellos se puede inferir la clase de problemas sociales que se pueden presentar.



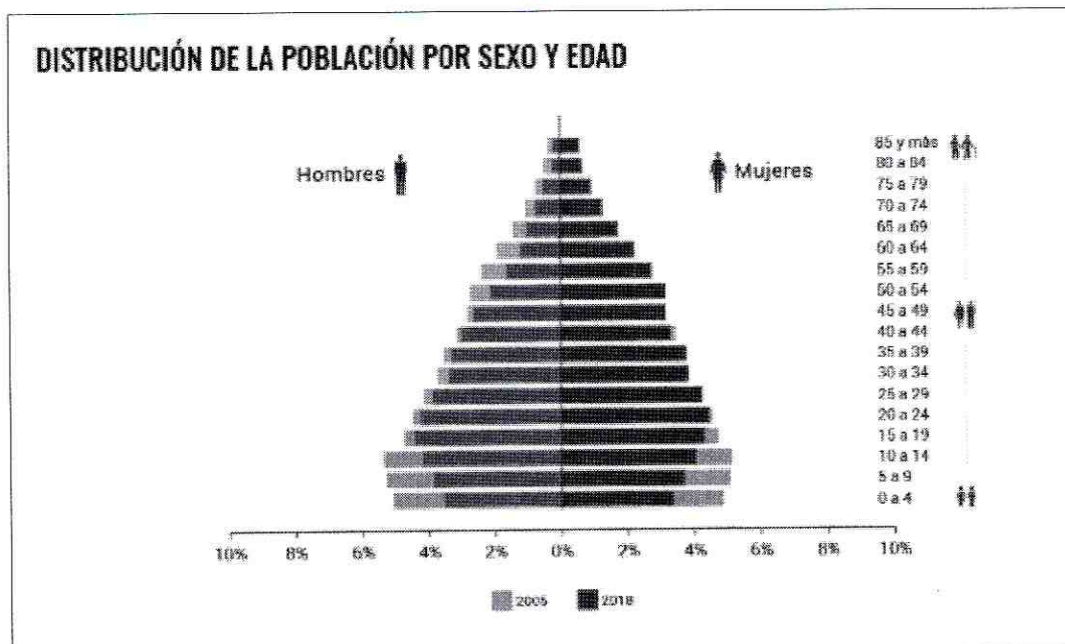
Fuente. DANE CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2018

⁴ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>



Alcaldía de
Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER



Fuente. DANE CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2018

Por otra parte, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el Departamento de Santander existe una población de 2.008.841, con un 49% de hombres y mayoritariamente 51% mujeres. Para el caso de la población de Bucaramanga se tiene una proyección 528.855 habitantes donde el 44,9% de la población son personas mayores de 65 años, el 24,9% son jóvenes, entre los 15 y 29 años. El 30,2% restante se distribuye entre los 30 y 64 años, y menores de 15 años.

Con lo anterior, a pesar que son múltiples las poblaciones que se consideran vulnerables, con ese panorama podemos dimensionar parte de la problemática y la forma como las ESAL participan en la solución, es importante recalcar que la sociedad civil ha jugado un papel importante en la totalidad de la situación, ya que podemos ver que existe una visión crítica y una posición de corresponsabilidad ante la cual la sociedad también contribuye para alcanzar metas sociales de gran impacto. La sociedad civil también ha comprendido que la responsabilidad de sacar adelante y con mejores estándares de vida una comunidad, no es exclusiva del gobierno, por el contrario se ha llegado al punto de establecer un diálogo social que permite crear sinergias en las cuales ambas partes pueden ganar. También se ha logrado comprender que los problemas sociales que afrontan las comunidades no son completamente derivadas de actividades comerciales e industriales de las empresas, y que tampoco ellas poseen todo el capital para solucionarlos; eso ha surgido del diálogo social y ha sido resultado de cambios en la forma de pensar y de actuar tanto de unos como de otros, por eso resulta muy importante comprender que la actuación que tienen las ESAL en la sociedad y ante la población en estado de vulnerabilidad es vital, para que unos puedan mejorar su calidad de vida y los otros puedan diseñar y articular políticas sociales que garanticen que las poblaciones atendidas por esas organizaciones puedan seguir detentando los derechos que de cierta forma fueron restituidos y no sean vulnerados nuevamente.

Ahora bien, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE⁵, la proporción de personas mayores de 60 años y más, pasó en Bucaramanga de 14,3%

⁵ Véase. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001>



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

en 2005 a 29,92% en 2018. Según Censo de Población y Vivienda realizado en el 2018, Bucaramanga cuenta con 581.130 habitantes, de los cuales la población mayor de 60 años es de 173.874 personas, que representan el 29,92%. Este grupo corresponde a adultos mayores de los cuales un porcentaje significativo se encuentra en situación de pobreza y de extrema pobreza, enfermos, desnutridos, abandonados y rechazados por su familia, no cuentan con un ingreso que les permita sufragar gastos y poder vivir dignamente..

De otro lado, y según datos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, para el año 2019 se encontraban institucionalizados 809 personas mayores, beneficiarias en los Centro de Bienestar del Adulto Mayor y en los Centros Vida, los cuales se financian con recursos de la Estampilla Pro-Anciano. De la misma manera, existían al momento 1.329 beneficiarios por la modalidad Centros Vida tanto del Municipio como de instituciones externas que financian igualmente con recursos de la Estampilla y los municipales con recursos propios y de Estampilla Pro Anciano.

Los beneficiarios se encuentran explícitos en “Artículo 6º: Beneficiarios. Adultos Mayores de Niveles 1 y 2 de la metodología III del SISBEN o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por profesional experto, requieran de este beneficio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Además, Ancianos Indigentes y adultos mayores pertenecientes a los grupos étnicos o víctimas del conflicto. • Parágrafo Artículo 9º, *“las alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida. • De la base de datos inicial, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, criterios de priorización, valor proyectado de atención por Adulto Mayor y presupuesto, las alcaldías y distritos establecerán los beneficiarios del programa”.*

Dado lo anterior, para el año 2019 se logró una cobertura de atención de 1656 adultos mayores (847 en Centros Vida y 809 en Centros de Bienestar), teniendo como base el recaudo de la vigencia anterior en los dos entes territoriales y el censo histórico del programa, recibiendo asistencia integral por parte de las diferentes entidades en las modalidades centro vida y centro de bienestar del anciano en el municipio así:

Estampilla Departamental y Municipal Vigencia 2020
Centro vida: 895
Centro de bienestar: 854
Total Cobertura adultos mayores : 1749

Con lo anterior se puede percibir el compromiso de las diferentes instituciones de orden departamental y municipal a través de la implementación de estrategias que generan protección integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y permitir un proceso de envejecimiento en condiciones dignas.

5.2. OFERTA

Según los Códigos de clasificación uniforme CIIU, en el Sector *Actividades de atención de la salud humana y asistencia social* está la **División 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO** comprende la prestación de diversos servicios de asistencia

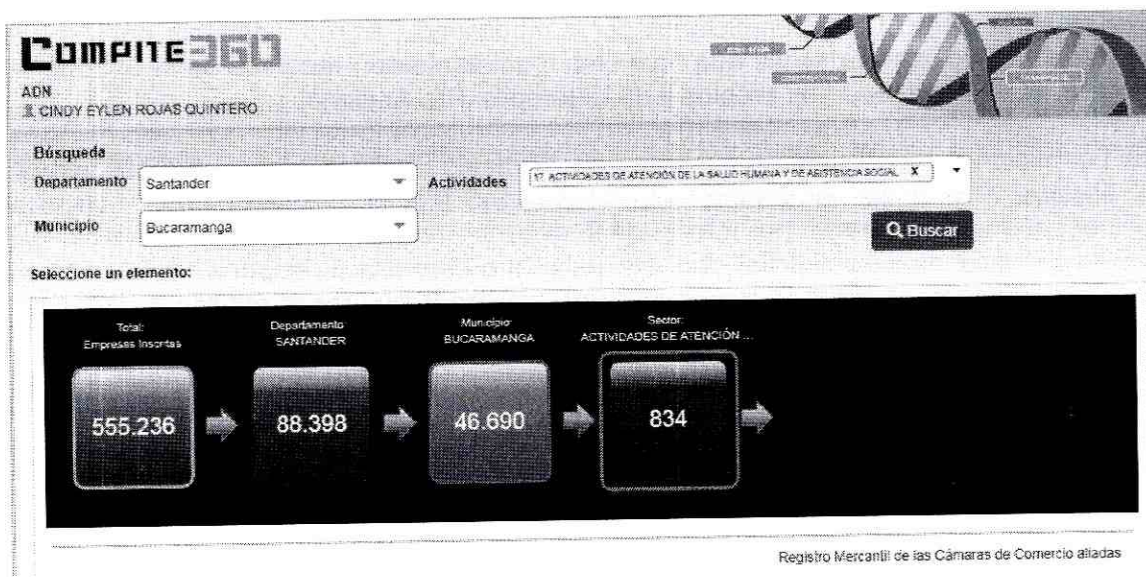




Alcaldía de
Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal; en esta se encuentra el código 8810 *Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas* que incluye los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado. Realizando la búsqueda en la Cámara de Comercio de Bucaramanga Compite 360° nos muestra la siguiente descripción:



En el sector Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social se encuentran reportadas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga 834 empresas constituidas por en su mayoría como sociedades (55%) y personas naturales (42%), donde predominan las Mipymes (99%).



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Por otra parte, en Compíte 360° al desagregar el sector encontramos que la mayoría de empresas se encuentran registradas en el segmento Actividades de atención de la Salud Humana (653 empresas registradas activas), y para las Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento se encuentra la menor cantidad de empresas dentro del sector (4 empresas), de las cuales al consultar en el buscador del SECOP no arroja resultados de contratación con objeto referente con atención integral a Adultos Mayores.

Todas las empresas **Por sectores económicos** De la variación entre sectores Por crecimiento promedio anual Comparación entre sectores

Ranking por sectores económicos

Activo Pasivo Patrimonio Ventas **Utilidad Neta**

Información financiera en cifras por millones de pesos.

Sector: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL [Volver](#)

Sub-Sector: ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO [Volver](#)

Empresa	Utilidad Neta
☐ EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PSICOLOGICOS S.A.S Ranking: 1	\$0
☐ PRADA INVERSIONES S.A.S Ranking: 2	\$0
☐ SERVICIOS DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA SERCOM S.A.S. Ranking: 3	\$0
☐ CLUB UNION S.A. Ranking: 4	\$-3

Anterior 1-4 de 4 Siguiente

Por otra parte, se procedió a buscar vía web posibles entidades que tengan la capacidad instalada y la trayectoria para brindar atención integral al Adulto Mayor en el Municipio de Bucaramanga, encontrando:

Entidad ⁶	Dirección	Teléfono
Hogar Geriátrico Flor de Vida	Dirección Calle 42 # 36-31	Teléfono (7) 689-1233, Cel. 300-698-4485
Hogar Geriátrico Años Maravillosos	Dirección Carrera 28 # 55-A-43	Teléfono (7) 647-4485, Cel. 315-885-0367
Alegría de Vivir Hogar Gerontológico	Dirección Calle 21 # 31-27 San Alonso	Teléfono (7) 632-0960

⁶ Tomado de Directorio del Adulto Mayor Bucaramanga. <http://www.directoriodeladultomayor.com/listado-hogares/hogares-bucaramanga?start=30>

Amar y Servir	Dirección Calle 42 # 29-85	Teléfono (7) 635-8083
Ángel de la Guarda Hogar Geriátrico	Dirección Carrera 28 # 13-A 07	Teléfono (7) 634-0739
Asilo de Ancianos San Antonio	Dirección Calle 45 # 16-38	Teléfono (7) 642-1753
Canitas Doradas	Dirección Calle 18 # 27-50	Teléfono (7) 645-1510
Centro de Bienestar del Anciano de Bucaramanga	Dirección Calle 45 # 11-80	Teléfono (7) 642-0588
Centro Geriátrico Goticas de Amor	Dirección Calle 103 # 23-A 31 Provenza	Teléfono (7) 631-8935
Casa Geriátrica El Remanso	Dirección Calle 101 # 32-A- 72 Provenza	Teléfono (7) 694-3801
Fundación Albeiro Vargas & Ángeles Custodios	Dirección Vía Rionegro, Km 1	Teléfono (7) 640-6952
Fundación Gemar Home and Care	Dirección Calle 71 # 53-146	Teléfonos (7) 690-4417
Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza	Dirección Calle 39 # 23-74 Centro	Teléfono (7) 645-3785
Fundación por Colombia	Dirección Carrera 16 # 67-20 La Victoria	Teléfono (7) 647-7819
Hogar Geriátrico Alegría e Ilusión de Vivir	Dirección Calle 32 # 28-18	Teléfono (7) 645-1339
Hogar Geriátrico Arcángel Uriel	Dirección Calle 52-A # 31- 44	Teléfono (7) 643-4325
Hogar Geriátrico Atardecer	Dirección Calle 19 # 31-29	Teléfono (7) 635-9635
Hogar Geriátrico Buen Samaritano	Dirección Calle 40 # 23-45 Centro	Teléfono (7) 645-7272
Hogar Geriátrico Caminos de Luz	Dirección Calle 37 # 25-39	Teléfono (7) 635-9374
Hogar Geriátrico Los Delfines	Dirección Carrera 33 # 36- 17	Teléfono (7) 645-0891
Hogar para el Adulto Mayor María Auxiliadora	Dirección Carrera 45 # 65- 70	Teléfono (7) 694-4804
Hogar Geriátrico Mi Tercer Hogar	Dirección Calle 58 # 32-80 Conucos	Teléfono (7) 647-8831
Hogar Geriátrico Plenitud	Dirección Calle 13 # 25-23	Teléfono (7) 645-7326
Hogar Geriátrico Santa Lucia	Dirección Calle 18 # 27-50	Teléfono (7) 634-5427
Hogar Geriátrico Sueños de Vivir	Dirección Calle 34 # 26-80	Teléfono (7) 632-8316
Hogar Geriátrico Vida a la Vejez	Dirección Carrera 28 # 19- 34	Teléfono (7) 645-8123
Hogar Geriátrico Viejitos Queridos	Dirección Calle 18 # 30-53	Teléfono (7) 645-8474
Casa Geriátrica Renacer	Dirección Calle 62 # 32-95	Teléfono (7) 647-6444
Mansión Otoñal Hogar Geriátrico	Dirección Carrera 32-D # 18- 89 San Alonso	Teléfono (7) 645-8724

Así mismo, vía web se realizó consulta de asociaciones de Centros de Bienestar en el Municipio de Bucaramanga encontrando la Asociación Santandereana de centros de Bienestar del Adulto Mayor cuya operación está ubicada en el Municipio y a la cual pertenecen las siguientes entidades:

Entidad	Dirección	Teléfono
ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION	Calle 45 No. 16-38	6421753-6422679 Fax: 6425711
ASILO SAN RAFAEL	Carrera 15 No. 2-12	6718333
FUNDACION HOGAR JERUSALEN	Calle 24 No 20-18 Barrio Alarcón	6305727 – 6423278
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	Calle 45 N° 11-80	6337757 – 6424643
FUNDACION ALBEIRO VARGAS & ANGELES CUSTODIOS	Km. 1 Vía al mar Puente peatonal Colseguros Norte	6403516 – 6402016
FUNDACION CRISTO REDENTOR	Calle 42 #13-26	6520032
FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ	Calle 39 #23-74	6453785 – 6342958

5.2.1 Proveedores del mercado

La Secretaría de Desarrollo Social como la dependencia de la administración encargada de ejecutar acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades de las comunidades más vulnerables, no desconoce que en el municipio de Bucaramanga existen entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que vienen adelantando un trabajo social con los adultos mayores, en las modalidades de centros vida y centros de bienestar del anciano, en los cuales se brinda atención integral este grupo poblacional desfavorecido, satisfaciendo sus necesidades vitales y creando espacios propicios para el adecuado mantenimiento de sus relaciones sociales.

A través del Comité de Estampilla Pro anciano del Municipio de Bucaramanga, se evalúa la capacidad operativa instalada y ofertada por las diferentes entidades sin ánimo de lucro que prestan los servicios de centro de bienestar y centro vida, verificando su idoneidad y experiencia, en busca de garantizar la continuidad de la atención, ya que el tiempo cesante entre convenio y convenio o el cambio de las instituciones dificulta la prestación de servicios, pues estas entidades no tienen ánimo de lucro y las coloca en desventaja para brindar atención integral a los adultos mayores. Las entidades con las que se han suscrito convenios obedecen a la premisa de continuidad para mejorar la calidad de atención de los adultos mayores, desde el año 2016 se encuentran las siguientes instituciones en modalidad Centros Vida (Privados) y Centros de Bienestar. A continuación se muestra el desglose por cupos y entidades para el año 2020:

CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	BENEFICIARIOS
ASILO SAN ANTONIO	150
ASILO SAN RAFAEL	235
AVAC	12
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	100
CRISTO REDENTOR	35
FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS	65
FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	130
FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	30
FUNDACION HOGAR JERUSALEN	40
SANTA RITA DE CASIA	27

SHALOM CASA DE PAZ	30
Total Adultos Mayores Centros de Bienestar	854

CENTROS VIDA - PRIVADOS	BENEFICIARIOS
ASILO SAN RAFAEL	223
AVAC	70
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	40
CRISTO REDENTOR	50
FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS	200
FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	90
CENTRO VIDA POR DEFINIR	85
FUNTALUZ - TINIEBLAS A LA LUZ	25
FUNDACION HOGAR JERUSALEN	70
SANTA RITA DE CASIA	22
SHALOM CASA DE PAZ	20
Total Adultos Mayores Centros Vida (Privados)	895

Dado lo anterior, el Municipio de Bucaramanga en pro del cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo y en concordancia con la Ley 1276 de 2009 requiere: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO"*. Ahora bien, revisado el histórico del Municipio de Bucaramanga se evidencia celebración de convenios con las Entidades anteriormente descritas para garantizar la asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del Municipio.

18 FEB 2020

Elaboró. Cindy Eyleen Rojas Quintero
Economista CPS - SDS

Revisó. Juan C. Dávila
Contador Público CPS - SDS